

COLEGIO EL QUISCO



PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA EDUCATIVA 2025



INDICE

- IDEARIO

I.- FUNDAMENTACIÓN

II.- CONTEXTO NORMATIVO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

III.- PRESENTACION GENERAL

IV.- EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

V.- OBJETIVOS

VI.- ENFOQUE PLAN DE GESTION DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR CEQ 2024

VII.- MATRIZ: PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

VIII.- CARTA GANTT



VISIÓN

Como Comunidad Educativa, nos proyectamos a mediano plazo, otorgar a nuestros estudiantes, una formación valórica y educativa en conocimientos, en habilidades y en actitudes, con aprendizajes vivenciales, que favorezcan generar una persona integra para nuestra sociedad.

MISIÓN

Somos una comunidad educativa que entrega un proceso formativo integral, potenciando el sentido de aprendizaje pedagógico, ambiental y natural, conjugando los valores institucionales y forjando en esta etapa de enseñanza básica, las habilidades socioemocionales y educativas de nuestros y nuestras estudiantes.

VALORES INSTITUCIONALES

TOLERANCIA

Competencia social de aceptar otras ideas, creencias, formas de expresión y la diversidad en tanto comportamiento y visión de la vida.

RESPONSABILIDAD

Capacidad de actuar de manera ética y correcta y asumir las consecuencias de las acciones y decisiones.

SOLIDARIDAD

Actitud de valorar la dignidad de las personas con humildad, apoyo, cooperación colaboración y compromiso.

RESPETO

Comportamiento que permite, aceptar y reconocer las cualidades y derechos de las personas, las ideas y las instituciones.

EMPATÍA

Habilidad que permite conectar con las actitudes, reacciones y emociones de otras personas.

SELLOS INSTITUCIONALES

- ✓ Aprendizaje Vivencial
- ✓ Conciencia Medio Ambiental
- ✓ Valor al Patrimonio Cultural y Natural



I.- FUNDAMENTACIÓN

La buena convivencia escolar es fundamental para el desarrollo y formación personal de los estudiantes y colabora directamente en alcanzar aprendizajes de calidad.

La convivencia es, en sí misma, un instrumento privilegiado para enseñar e internalizar distintas formas de convivir con los demás, es decir, los modos que tenemos de relacionarnos, ya sea para bien o para mal, son aprendidos a través de la interacción con un otro, asimilando las conductas, actitudes y formas de convivir no violentas, solidarias y responsables.

La formación de una buena convivencia escolar juega un rol importante en dos ámbitos fundamentales: por un lado, en el sentido formativo y ético de la convivencia escolar; y, por otro, en la idea central de que todos los miembros de la comunidad educativa estamos llamados a ser responsables y beneficiarios de una buena convivencia.

En este sentido, la convivencia se enseña y se aprende, pues, es esencial que las políticas públicas y planes de mejora consideren la necesidad de intencionar la enseñanza y el aprendizaje de los modos de convivir, no solo a nivel curricular, sino también en los distintos espacios y oportunidades que la comunidad educativa nos presenta.



II.- CONTEXTO NORMATIVO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

▪ **Ley 20.536: Violencia Escolar**

Ley vigente desde el 17 de septiembre de 2011, tiene como finalidad promover la buena convivencia escolar y prevenir toda forma de violencia física, psicológica, agresiones u hostigamientos. Se entenderá por buena convivencia escolar la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes.

▪ **Política Nacional de Convivencia Escolar - PNCE**

Objetivo de la PNCE Orientar y fortalecer los procesos de enseñanza, de aprendizaje y de gestión de la convivencia escolar para el desarrollo de los ámbitos personal y social, y del conocimiento y la cultura, tanto de los estudiantes como del conjunto de la comunidad educativa.

Los procesos orientativos de la Política Nacional de Convivencia Escolar se enmarcan en lo siguiente:

- Generar ambientes inspiradores que faciliten el desarrollo de una convivencia respetuosa, inclusiva, participativa, colaborativa y orientada al bienestar de la comunidad
- Inspirar, encantar e invitar a construir experiencias pedagógicas cargadas de sentido, donde se vuelva un imperativo el reconocimiento y la valoración de las identidades personales y el cuidado de todos.

• **Ley 20.845: Inclusión Escolar**

Ley vigente desde el 8 de junio del 2015. La Ley indica, que el sistema debe promover y respetar la diversidad de procesos y proyectos educativos institucionales. El sistema propenderá a eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y la participación de los y las estudiantes. Asimismo, el sistema educativo deberá promover el principio de la responsabilidad de los estudiantes, especialmente en relación con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes escolares, cívicos, ciudadanos y sociales.



Marco Legal

Ley 20.370; Ley General de Educación

Ley 19.070; Ley Estatuto Docente

Ley 20.248; Ley Subvención Escolar Preferencial

Ley 19.876; Obligatoriedad de la Educación Media

Ley 20.501; Ley Calidad y Equidad en la Educación

Ley 20.845; Ley de Inclusión Escolar

Ley 20.536; de Violencia Escolar

Ordinario N°124 de 2015 SUPEREDUC sobre uso de uniforme, útiles y textos escolares

Ordinario N°417 de 2105 SUPEREDUC sobre instrucciones para tramitación de denuncias.

Ordinario N°27 de 2016 SUPEREDUC que fija sentido y alcance de las disposiciones sobre derecho de padres, madres y apoderados en el ámbito de la educación.

Ley N° 20.609 de No Discriminación.

Ley N° 20.084 de Responsabilidad Penal del Adolescente.

Ley N° 20.201 sobre necesidades educativas especiales de carácter transitorio.

Una Responsabilidad Compartida” de la Superintendencia de Educación.

Ley 19.961 sobre Evaluación Docente.

Ley 20.903 del Sistema de Desarrollo Profesional Docente.



Enfoques

Este Plan de Convivencia Escolar, además de regirse por la normativa legal vigente, se basa en ciertos principios fundamentales:

Enfoque de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA): La comunidad de la Escuela Benjamín Subercaseaux, tiene como uno de sus principales objetivos, que las y los estudiantes sean respetados íntegramente en todos sus derechos reconocidos por la República de Chile ante la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

Enfoque Formativo: Cada una de las acciones implementadas por el establecimiento debe tener el propósito permanente de generar una formación integral en los estudiantes en los objetivos propuestos, tanto explícitos como implícitos. En este sentido la convivencia y la interacción con los demás no está exenta de esta necesidad ya que traspasa a todas las acciones pedagógicas y es una condicionante para un adecuado aprendizaje.

Enfoque Participativo: Una escuela que resuelve sus objetivos sin la participación no logra un sentido de pertenencia de la comunidad en sus procesos educativos, por el cual se hace imprescindible este aspecto como forma de generar un desarrollo constante.

Enfoque de Inclusión: Como declara nuestra misión y visión, la inclusión es un factor imprescindible en el proceso pedagógico para el desarrollo de habilidades integrales de los estudiantes, lo que requiere incluir a todo integrante de la comunidad educativa, sin dejar de lado a los alumnos con diferentes tipos de dificultades.

Enfoque de Género y equidad: Este enfoque se relaciona directamente con el anterior de inclusión, ya que da continuidad a la inclusión y respeto la diversidad de manifestaciones de la identidad y dando la mayor importancia a cada una de ellas.

Enfoque Territorial: Considerando la importancia de las redes en el trabajo colaborativo con las demás instituciones que trabajan en temas afines al establecimiento, es que el trabajo interdisciplinario es una herramienta necesaria para superar las dificultades presentadas por los estudiantes y la comunidad educativa.



III. PRESENTACIÓN GENERAL

1.- Definición de Convivencia Escolar

La convivencia escolar es el conjunto de las interacciones y relaciones que se producen entre todos los actores de la comunidad (estudiantes, docentes, asistentes de la educación, directivos, padres, madres y apoderados y sostenedor), abarcando no solo aquellas entre individuos, sino también las que se producen entre los grupos, equipos, cursos y organizaciones internas que forman parte de la institución. Incluye también la relación de la comunidad escolar con las organizaciones del entorno en el que se encuentra inserta.

Esta definición considera todas las relaciones, incluyendo aquellas formales e informales, intencionadas y espontáneas, oficiales y no oficiales. Refiere a aquellos modos de convivir que se quieren promover en el contexto educativo (trato respetuoso, relaciones inclusivas, resolución dialogada y pacífica de conflictos, participación democrática y colaborativa) y también aquellas formas de convivencia que se quieren evitar (violencia, acoso, agresión, discriminación).

La comunidad educativa está definida sobre la base de los derechos, roles y responsabilidades que competen a cada integrante. La relación asimétrica entre ellos implica que la vulneración de los derechos y la responsabilidad respecto al cumplimiento de los deberes también está diferenciada según los mismos parámetros anteriormente mencionados. La convivencia escolar es cotidiana, pues la inmensa mayoría de las instancias escolares ocurren a través de interacciones y relaciones entre los actores.

2.- El Carácter Formativo de la Convivencia

La Política Nacional pone un énfasis especial en el carácter formativo de la convivencia escolar. El potencial de desarrollo que cada ser humano tiene requiere de un contexto relacional para su despliegue. Dicho de otra manera, el desarrollo humano se va produciendo a lo largo de un complejo proceso de maduración y aprendizaje que ocurre, principalmente, a través de las interacciones, relaciones y vínculos en los que la persona participa a lo largo de toda la vida. Los niños y adolescentes se encuentran en una etapa crucial para que ese desarrollo sea pleno e integral, por lo que los modos de convivir en los que participen a lo largo de la educación parvulario y escolar son muy significativos. (Política Nacional de Convivencia Escolar, 2019).

IV.- EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

▪ Funciones del Equipo de Convivencia Escolar.

La Función del Equipo de Convivencia Escolar es estar encargado de promover la sana convivencia escolar y prevenir toda forma de violencia física o psicológica, agresiones u hostigamientos, propender un clima que propicie el desarrollo integral de los estudiantes.

- 1.- Establecer acciones de fomento de la buena convivencia al interior del Establecimiento.
- 2.-Establecer acciones de prevención de la buena convivencia al interior del Establecimiento
- 2.- Estudiar los casos de estudiantes con dificultades de comportamiento y/o desadaptación escolar.
- 3.-Establecer medidas remediales formativas a los estudiantes que incumplen el manual de convivencia.
- 4.- Realizar un seguimiento a los casos tratados y motivar a los estudiantes a mejorar sus comportamientos.
- 5.-Informar a Dirección los casos tratados que reinciden o los de faltas graves gravísimas para posible remediales a faltas gravísimas estipuladas en su manual de convivencia.
- 6.-Llevar un registro de todas las sesiones de trabajos y procesos realizados.
- 7.-Evaluar periódicamente el Manual de convivencia Escolar.
- 8.-Velar por el cumplimiento del Manual de Convivencia.
- 9.-Mantener entrevistas continuas con profesores jefes y de asignaturas
- 10.-Gestionar derivaciones de Inspectoría y Dirección.

▪ Funciones del Encargado de Convivencia Escolar

1. Coordina el equipo de Convivencia Escolar
2. Coordina y monitorea el diseño e implementación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar y revisión y actualización del Reglamento Interno.
3. Informa de las actividades del Plan de Gestión al Consejo Escolar e incorpora las medidas propuestas por éste. República de Chile Región de Valparaíso I. Municipalidad de El Quisco Dirección de Administración de Educación Municipal Colegio El Quisco
4. Fortalece y desarrolla estrategias para prever y abordar situaciones de violencia escolar.
5. Promueve e informa los lineamientos preventivos y formativos de la convivencia escolar (PNCE y PEI).
6. Promueve la participación de los distintos actores en la convivencia escolar.
7. Participa de reuniones de trabajo y coordinación con equipo directivo o de gestión para garantizar la articulación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar con el resto de la gestión institucional.
8. Atiende estudiantes, padres, madres y/o apoderados, que presentan necesidades y/o dificultades específicas en su participación en la convivencia.



9. Desarrolla junto al equipo de convivencia escolar actividades en formato taller y/o capacitaciones a docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres y apoderados.
10. Asiste a reuniones convocadas por Encargado Comunal de Convivencia Escolar para articular y complementar el trabajo de la escuela con el nivel comunal (red territorial, modelo ABE, otros).
11. Registra las acciones realizadas por el equipo de Convivencia Escolar y sus integrantes (actas, evidencias, otros).

▪ **Funciones de la Dupla Psicosocial**

Las funciones descritas a continuación, son las entregadas por MINEDUC.

1. Participar en el Equipo de Convivencia Escolar.
2. Colaborar y monitorear en diseño e implementación del Plan de gestión de Convivencia Escolar.
3. Colaborar en la actualización y revisión de Manual de Convivencia Escolar y los protocolos que forman parte del Reglamento Interno.
4. Acompañar y asesorar a docentes en la elaboración y desarrollo de estrategias y actividades que favorezcan el aprendizaje de los modos de convivir promovidos por la PNCE y el PEI.
5. Atender estudiantes, padres, madres y/o apoderados, que presentan necesidades y/o dificultades específicas en su participación en la convivencia.
6. Desarrollar junto al equipo de convivencia, actividades en formato taller y/o capacitaciones a docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres y apoderados.
7. Registrar las acciones que realiza.

▪ **Funciones Área Psicológica**

1. Planificar y coordinar las actividades de su área psicoeducativa.
2. Administrar los recursos de su área en función del PEI y Reglamento Interno de Convivencia Escolar
3. Abordar los casos y situaciones complejas que requieran atención y asistencia, interviniendo en sesiones psicoeducativas coordinadas y programadas con el estudiante
4. Completar registro de fichas, entrevistas y antecedentes de alumnos.
5. Calendarizar entrevistas con alumnos, apoderados y/o integrantes de las familias u hogares a los que pertenecen alumnos con problemáticas sociales, emocionales y conductuales.
6. Activar y coordinar redes de apoyo según casos y contingencias
7. Efectuar seguimiento a casos que involucren un abordaje continuo y regular, desde el área de la convivencia escolar.
8. Participar activamente y articular resoluciones oportunas con el Equipo Directivo, APSI y PIE.
9. Desarrollar talleres y charlas a la comunidad educativa, docentes, estudiantes y apoderados



10. Trabajar en conjunto con el equipo de Convivencia Escolar en torno a programas, a los contenidos que se desarrollaran y planificaran durante el año en horario de orientación y consejo de curso.
11. Articular e informar al profesorado de situaciones y antecedentes de alumnos y mecanismos diferenciados de evaluación unificando criterios con profesionales pertinentes del área del establecimiento
12. Entregar apoyo al profesor en el manejo y desarrollo del grupo curso, clima y convivencia del aula
13. Atender a los alumnos que requieran atención educativa especial, dificultades de rendimiento y/o adaptación escolar.
14. Otras funciones que la jefatura determine en torno al rol y competencias en el área psicoeducativa.

▪ **Funciones Área Social**

1. Realizar diagnóstico social orientado a la vulnerabilidad de los y las estudiantes y sus familias, factores protectores y de riesgo identificando las principales problemáticas que los estudiantes puedan presentar dentro y fuera del establecimiento.
2. Efectuar entrevistas de monitoreo y seguimiento oportuno con los y las estudiantes que en primera instancia hayan sido derivados a atención social por parte de docentes o a su vez se haya realizado una pesquisa dentro del establecimiento, priorizando su bienestar psicosocial y educativo.
3. Completar registro de fichas, entrevistas y antecedentes de estudiantes.
4. Calendarizar visitas en terreno a familias u hogares a los que pertenecen alumnos con problemáticas sociales efectuando un despeje oportuno y fortaleciendo desde una red de apoyo a la familia las dificultades que se puedan presentar.
5. Hacer seguimiento a casos que involucren la interacción de la familia u Hogares de acogida.
6. Participar activamente y articular hallazgos oportunamente con el Equipo Directivo, APSI y PIE.
7. Informar al profesorado de situaciones especiales, alumnos y mecanismos diferenciados de evaluación unificando criterios con Coordinación Técnica, Psicopedagogos, Psicólogos, Fonoaudiólogos y docentes.
8. Tramitar Becas y beneficios para la totalidad de estudiantes, dependiendo de su situación de vulnerabilidad
9. Promover en los estudiantes la participación de beneficios JUNAEB, en los ámbitos sociales, alimentación, beneficios médicos, entre otros.
10. Promover reglamentos de convivencia y buen ambiente escolar.
11. Mantener confidencialidad de casos de alta complejidad, lo que no quiere decir compartir los marcos generales de la información.
12. Otras funciones que la jefatura determine, las cuales se asocien a las competencias del cargo y rol, en el área socioeducativa.



V: OBJETIVOS DEL PLAN DE GESTION DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Objetivo General:

- Fomentar y potenciar con la comunidad escolar, una convivencia basada en el respeto, la tolerancia, la inclusión y la no violencia, a través de la gestión de estrategias y acciones de carácter formativo, colaborativo y preventivo, implementando un modelo de escuela total.

Objetivos Específicos:

- Generar acciones preventivas y colaborativas que permitan abordar convivencia escolar con toda la comunidad educativa.
- Promover la sana convivencia escolar, como un eje formativo y articulador de los procesos de aprendizaje y habilidades socioemocionales.
- Gestionar instancias de participación y colaboración de los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
- Establecer un modelo preventivo de una sana convivencia educativa.

La mejora constante se basa en:

1. Convivencia basada en el respeto y en el buen trato.
2. Convivencia basada en la inclusión.
3. Convivencia basada en la participación democrática y la colaboración.
4. Convivencia basada en la resolución pacífica de conflictos.

Convivencia basada en el respeto y en el Buen Trato

Se refiere a que las relaciones se fundan en la dignidad de cada persona, en la gestión y equilibrio de las emociones, relaciones que favorezcan el cuidado mutuo, en un clima de confianza y vínculo.

Convivencia basada en la inclusión

Reconocimiento de las identidades personales y sociales de los estudiantes, respeto a la dignidad y al reconocimiento de sus capacidades. Permite además crear un sentido de pertenencia hacia la Institución. Todos y todas independiente de sus diferencias pueden aportar a la Comunidad Escolar.

Convivencia basada en la participación democrática y la colaboración

Reconocimiento de los/las estudiantes como sujetos de derechos y a la corresponsabilidad de todos/as los miembros de la Comunidad Educativa de construir acuerdos que regulen y respeten los roles y funciones de todos y todas.



Convivencia basada en la resolución pacífica de conflictos

Construcción de instancias de diálogo y conversación como los mejores instrumentos para resolver los conflictos; a la prevención de las conductas de riesgo; y a la necesidad de reparar los daños que pueden causar algunos miembros de la comunidad.

VI.- ENFOQUE PLAN DE GESTION DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR CEQ 2024

- **Enfoque Formativo**: abordaje respetando el proceso de aprendizaje, basado en el dialogo reflexivo, educativo y con valoración de las diferencias, como parte constitutiva de la resolución de los problemas.
- **Enfoque Inclusivo**: respetando la diversidad cultural, social, personal y de género.
- **Enfoque Participativo**: que permita promover la participación democrática y colaborativa de la comunidad escolar.
- **Enfoque Territorial**: incorporando en el abordaje las redes de apoyo y entidades
- **Enfoque de Derechos**: abordaje focalizado en el interés superior del niño y niña, como garantes de derechos de la infancia.

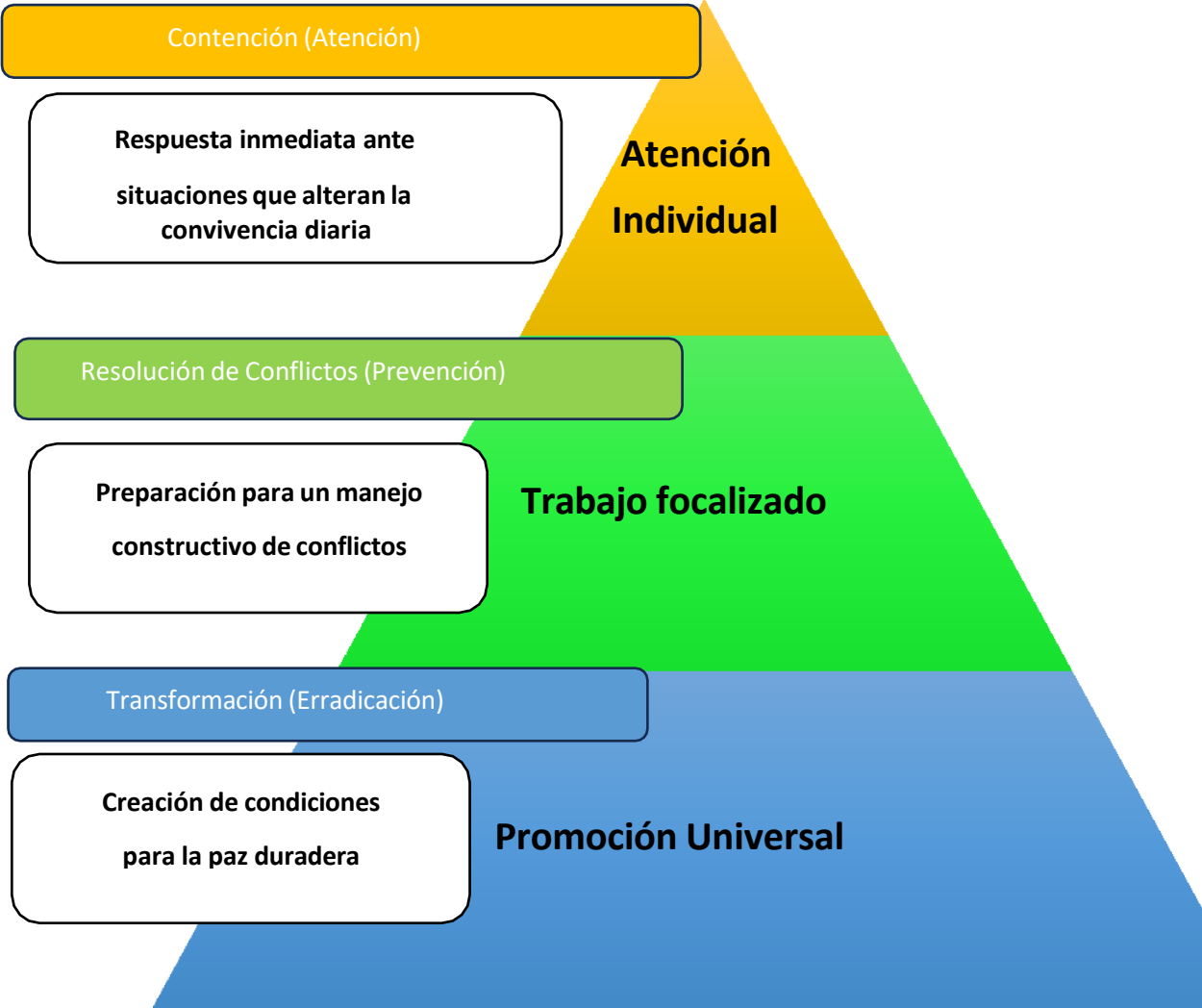
El PGCE se sustenta en la dimensión Formativa y Participativa. En lo específico, el PGCE se construye con un lineamiento promocional y preventivo, con un objetivo, educativo, vincular y socio-emocional.

Líneas de acción

La promoción de la sana convivencia escolar es un objetivo inexorable y transversal a toda institución educativa, pues es la correlación armónica de todos los integrantes de una comunidad educativa lo que permite sacar el máximo provecho al potencial de cada estudiante, ya que permite crear climas de aula óptimos para el desarrollo de la enseñanza y el aprendizaje.

No se puede observar la convivencia escolar desde una óptica reduccionista que contempla solo la atención de las crisis y la intervención psicosocial, ya que, si bien lo mencionado es un componente relevante y que está incorporado al presente plan, se deben concentrar los esfuerzos en las estrategias promocionales y preventivas, buscando de esta forma, incidir en un grupo mayor de personas por sobre la priorización de la atención individual que genera desgaste de tiempo y recursos.

En consecuencia, es importante generar una planificación que facilite la parte promocional y preventiva valiéndose de diversos recursos y redes internos y externos al establecimiento. Por lo anterior y con el objetivo de transformar el paradigma de la convivencia escolar es que como comunidad educativa nos planteamos basarnos en el “Modelo de Escuela Total”, que plantea el trabajo en tres niveles: Universal, Focalizado e Individual (Ver diagrama)



El modelo escuela total como propuesta surge de la necesidad de fortalecer un adecuado clima de convivencia sin concentrar todo el tiempo, recurso y energía en abordar conflictos sino en prevenir a través de acciones coordinadas y planificadas para tal propósito. En tanto, se observará un mayor fomento a la inclusión, la equidad y participación de todos los estamentos que componen la comunidad educativa.

VII.- MATRIZ: PGCE CEQ 2025

EJE OBJETIVO	Promoción			
	Promover un ambiente de respeto y buen trato entre todos los miembros de la comunidad educativa			
Acciones	Indicadores	Medios de verificación	Fecha	Responsable
Presentación del Instrumento de Plan gestión en convivencia escolar	Números de reuniones realizadas	Acta Equipo Directivo Acta de reunión Técnica GPT Acta de consejo escolar.	Julio - Agosto	Equipo de Convivencia
Inducción al reglamento interno y normas de convivencia escolar a nuevos integrantes de la planta de funcionarios	Número de inducciones realizadas	Acta de reunión Listado de Funcionarios nuevos	Abril - Diciembre	Equipo de Convivencia Escolar
Día de la Convivencia Escolar	Actividad Día de la Convivencia	Registro de acciones	Abril	Equipo de Convivencia



PLAN DE GESTION DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Fase Panorámica por Curso Proceso de articulación con cada profesor y profesora jefe indagando en la panorámica del curso en el contexto de la convivencia pedagógica	Número de reuniones realizadas	Acta de reunión sostenida	Marzo y agosto	Equipo de Convivencia
Articulación continua con Profesor/a Jefe sobre análisis de casos y procesos del curso	Número de reuniones realizadas	Acta de reunión sostenida	Abril a Diciembre.	Equipo de Convivencia
Reuniones Focalizadas con Equipo de Aula para analizar de manera colaborativa los factores de convivencia del curso	Número de reuniones realizadas	Acta de reunión sostenida	Marzo a Noviembre.	Equipo de Convivencia
Programa Socioemocional	Registro de Acciones	Acta de presentación del programa	Abril a Diciembre.	Coordinador Socioemocional



PLAN DE GESTION DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Eje	Prevención			
	Objetivo Generar un ambiente de respeto, organizado y seguro, que resulte adecuado y propicio para el aprendizaje y la vida en común.			
Acciones	Indicadores	Medios de verificación	Fecha	Responsable
Talleres temáticos planificados con jefaturas y ejecutados con las redes de apoyo pertinentes	Número de reuniones realizadas	Planificaciones de talleres. Lista de firmas Registro fotográfico	Abril a Diciembre	Equipo de Convivencia
Campaña del <u>Buen Trato</u> Campaña <u>Contra el Acoso Escolar</u>	Número de campañas	Planificaciones De ambas Campañas Registro fotográfico Decálogo en el aula	Abril a Diciembre.	Equipo de Convivencia



PLAN DE GESTION DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Talleres preventivos RI.	Número de reuniones realizadas	Planificaciones de talleres. Lista de firmas Registro fotográfico	Julio a Diciembre.	Equipo de Convivencia
Intervenciones en reuniones de apoderados con temáticas parentales y RI.	Número de reuniones realizadas	Registro de la planificación Acta de la Reunión de Apoderados	Abril a Noviembre.	Equipo de Convivencia
FUNCIONARIOS Jornadas de Bienestar y autocuidado	Número de reuniones realizadas	Registro de la programación	Abril a Noviembre	Equipo de Convivencia



PLAN DE GESTION DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Abordaje Socio Emocional Atención individual y focalizada de casos derivados.	Registro de intervención	Acta de la derivación Acta de Atenciones con estudiantes y Apoderados	Abril a Diciembre	Equipo Socioemocional
Articulaciones con redes de Apoyo a nivel clínico	Ficha de la derivación	Acta y registro de las reuniones de casos derivados	Abril la Diciembre	Equipo Socioemocional



PLAN DE GESTION DE CONVIVENCIA ESCOLAR

VIII.- CARTA GANTT

TEMPORALIDAD MENSUAL											
#	ACCIONES	MARZO	ABRIL	MAYO	JUN	JUL	AGOS	SEPT	OCT	NOV	DIC
01	Presentación del Instrumento de Plan Gestión de Convivencia Escolar										
02	Inducción al reglamento interno y normas de convivencia escolar a nuevos integrantes de la planta de funcionarios										
03	Día De la Convivencia Escolar										
04	Proceso de articulación con cada profesor y profesora jefe indagando en la panorámica del curso en el contexto de la convivencia pedagógica										
05	Proceso de articulación con co-docentes, docentes de asignaturas y asistente de educación indagando sobre la panorámica de la convivencia pedagógica										
06	Articulación continua con Profesor/a Jefe sobre análisis de casos y procesos del curso										
07	Reuniones Focalizadas con Equipo de Aula para analizar de manera colaborativa los factores de convivencia del curso										
08	Programa Socioemocional										
09	Talleres temáticos planificados con jefaturas y ejecutados con las redes de apoyo pertinentes										
10	Campaña del Buen Trato & Campaña Contra el Acoso Escolar										
11	Talleres preventivos RI.										
12	Intervenciones en reuniones de apoderados con temáticas parentales y RI.										
13	Funcionarios Jornadas de Bienestar y autocuidado										
14	Abordaje Socio Emocional Atención individual y focalizada de casos derivados.										
15	Articulaciones con redes de Apoyo a nivel clínico										
16	Talleres resoluciones de conflictos										



PLAN DE GESTION DE CONVIVENCIA ESCOLAR